

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 1739 APARCAMIENTOS MALLORQUINES, S.A.

El consejo de administración de la compañía ha acordado, por unanimidad, convocar a los titulares de acciones de la entidad APARCAMIENTOS MALLORQUINES, S.A., a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Hotel Príncipe, sito en avenida Son Rigo, 14, de esta ciudad, el próximo día veinticuatro de Junio del corriente año, a las doce horas en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación de las cuentas anuales, comprensivas de Memoria, Balance, Estado de cambios en el patrimonio neto y Cuenta de Resultados correspondientes al ejercicio social de 2019, cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Distribución de los resultados obtenidos en el ejercicio 2019.

Tercero.- Aprobación de la gestión desarrollada por los Administradores de la sociedad en el ejercicio 2019.

Cuarto.- Nombramiento de Censores de Cuentas para el ejercicio de 2020.

Quinto.- Renovar el cargo de los administradores por cinco años más.

Sexto.- Adopción de acuerdo para la creación de una página web corporativa de la sociedad. [www.parkingspalma.com](http://www.parkingspalma.com).

Séptimo.- Adopción de modificación estatutaria para aceptar las publicaciones de las convocatorias a las Juntas Generales (Ordinarias o Extraordinarias) en la web de la sociedad como forma alternativa a la establecida en el artículo 15 de los estatutos societarios.

Octavo.- Ruegos y preguntas.

Derecho de información.

De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los socios de obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas a solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta.

Complemento de la convocatoria:

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho de los accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento del capital social, a solicitar que se publique un

complemento a la convocatoria de una junta general de accionistas incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la convocatoria.

Palma, 29 de abril de 2020.- El Presidente del Consejo de Administración, José María Lafuente Balle.

**ID: A200018008-1**